Contraloría Ciudadana

Universidad de Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-006/2020

Asunto: Se ordena la práctica de visita de inspección.

Gobierno de Guadalajara
25 AGO 2020
RECIBIDO
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas de la
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro,
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.
Presente

Con el objetivo de promover y verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-006/2020** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el proceso de ejecución de la obra: "*REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA (SEGUNDA ETAPA), EN LOS CRUCES DE LAS CALLES DAMIAN CARMONA Y CALZ. JUAN PABLO II EN LA COL. SAN MARTIN DE LA ZONA 4 OBLATOS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO*", relativa al contrato **DOP-REH-MUN-ESC-CSS-052-20,** adjudicada a la empresa CUFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 90 días naturales, del 20 de mayo al 17 de agosto de 2020, se ajuste a la normatividad vigente y aplicable; para lo cual la visita de inspección se efectuará del **19 de agosto de 2020 al 11 de diciembre de 2020**, en el entendido de que tanto dicho período como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

Recibí Original 25/08/20

Para tal efecto, le informo que se comisiona a los servidores públicos: **Lic. Maritza Hanai Rivas Godina**, como encargada de la Supervisión de Grupo y al **Arq. Antonio Benítez Pérez,** como auditor, encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscritos a esta Dirección de Auditoría; por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las

medidas y acciones necesarias para que a los servidores públicos comisionados se les permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán efectuar visitas e inspecciones oculares, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la visita de inspección y formarán parte de los resultados de la misma.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 19 de agosto de 2020.

Gobierno de Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría

C.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/mhrg